

BAQUEDANO, 22 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 571

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los alumnos de Baquedano a los establecimientos educacional de la ciudad de Antofagasta de enseñanza media y superior.
2. Memorándum N° 36 de fecha 22 de Marzo 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

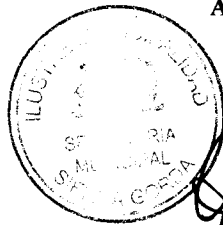
CONSIDERANDO

Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. De la Provincia del Loa, en el corazón del desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de circulación vehículos Municipales bus escolar placa patente WJ-2645 y el bus placa patente BCHB-58, para trasladar a los alumnos Sr. Ismael Flores Valenzuela Rut 17.724.496-1, Damian Manríquez Espinoza Rut.16.524.250-5 de la localidad de Baquedano, quienes tendrán que dirigirse hacia el establecimiento educacional de la ciudad de Antofagasta, a contar del 23 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2010, Tramo: Baquedano – Antofagasta. Horarios: 06:00 a 08:00 horas. Conductor: Luis Calivar Vega – Pedro Cea.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/BSL/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor